MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Coordinación General de
Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante

Oficio: DGMM.- 555 /2022

ASUNTO: Cambio puerto de operación de agente naviero consignatario Wenceslao Alfredo Del Ángel Balboa.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2022.

C. WENCESLAO ALFREDO DEL ÁNGEL BALBOA 0247
Representante legal de Twin Marine de México, SA de CV.
Hangares 322-A, Col. Nuevo Aeropuerto, CP. 89337
Tampico, Tamaulipas

Me refiero a su escrito de fecha 7 de marzo de 2022, mediante el cual refiere contar con examen aprobado y fue autorizado a representar a la empresa Twin Marine de México, SA de CV, en el puerto de Tuxpan, Veracruz, de conformidad con el oficio 7.2.201.-0884/2019 de fecha 2 de mayo de 2019; sin embargo, ahora requiere a esta autoridad le sea autorizado representar a la empresa citada, en los puertos de Tampico y Altamira, Tamps.

Sobre el particular, tomando en consideración que la autorización **SCT418/051/2018** de fecha 13 de septiembre de 2018, para actuar como Agente Naviero General, se encuentra vigente; así como que el solicitante aprobó el examen de conocimiento correspondiente, se autoriza a **WENCESLAO ALFREDO DEL ÁNGEL BALBOA**, para que pueda representar a la empresa Twin Marine de México, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Consignatario de Buques, en el puerto de Tampico, Tamps., de conformidad con lo dispuesto en la condición Séptima de la autorización citada; por lo que queda sin efectos el oficio 7.2.201.0884/2019 de fecha 2 de mayo de 2019.

Para efecto de lo anterior, la empresa Twin Marine de México, SA de CV, señaló contar con oficinas en el Puerto de Tampico, ubicadas en:

Hangares 322-A, Col. Nuevo Aeropuerto, CP. 89337, Tampico, Tamaulipas

Este oficio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/051/2018** de fecha 13 de septiembre de 2018, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente
El Director General

SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
07 MAR. 2022
CORRESPONDENCIA

Recibí Original
Wenceslao Alfredo
Del Angel Balboa
07/03/2022
15:51hrs

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
07 MAR. 2022
JEFATURA
HORA: 16:13
RECIBIDO:

Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista. -** Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. - Para su superior conocimiento.
Vicealmirante Ubaldo Gómez Rodríguez. - Titular de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. - Para su conocimiento
Cap. Nav. CG: DEM. Luis Jorge Goicoechea Sotomayor. - Capitán de Puerto en Tuxpan, Veracruz. - Carretera la Barra Norte km. 6.5, Col. Ejido la Calzada, C.P. 92800, Municipio Tuxpan, Veracruz
Cap. Alt. Genaro Narváez Hernández. - Capitán de Puerto en Tampico, Tamaulipas. – Interior Recinto Portuario s/n, edificio API, 1er piso, col. Centro, CP. 89000, Tampico, Tamps.

*HEJR/TRM/EDGH*mgr*

EXP. ANG 046/2018
Vol. 1039/22